

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

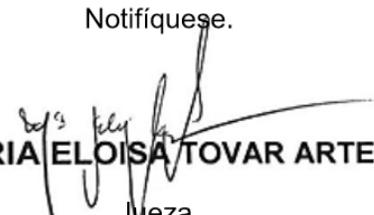
La señora **MARISOL RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con la C.C. 55.164.532, mediante apoderada judicial allega escrito electrónicamente, formulando incidente de desacato en contra de **NUEVA E.P.S.**, por no haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 21 de junio de 2023, dentro del proceso radicado 2023-00217-00, ya que no han dado cumplimiento a lo allí ordenado, esto es que se *“autorice y realice las gestiones pertinentes ante la IPS con que tenga convenio, a fin de que se fije fecha y hora para la práctica de los procedimientos EXTRACCION DE IMPLANTE DE MAMA, PEXIA MAMARIA (MAMOPEXIA) BILATERAL, que requiere la señora MARISOL RAMIREZ RODRIGUEZ, la cual deberá realizarse en un término no superior a los quince (15) días después de surtida la notificación de la presente decisión, en aras de mantener su estado de salud en condiciones dignas.”*

En consecuencia, deberá el Juzgado adelantar el trámite de que trata el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, y, por tanto, se,

**RESUELVE:**

- 1.- Requerir a la doctora ELSA ROCIO MORA DIAZ, Gerente Zonal Huila de NUEVA EPS S.A., y de igual manera a la doctora KATHERINE TOWNSEND SANTAMARIA, Gerente Regional Centro Oriente, en calidad de superior jerárquico de la Gerente Zonal en mención, con el fin de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la respectiva notificación, desplieguen todas las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del fallo de tutela de 21 de junio de 2023, dentro del proceso radicado 2023-00217-00, y se abra, si es del caso, el respectivo procedimiento disciplinario.
2. La notificación de este auto deberá hacerse en forma directa a los funcionarios implicados, ya sea al correo electrónico personal institucional, privado o de forma presencial. Librense los oficios del caso.
- 3.- Téngase como prueba la documental arrojada por la parte accionante.

Notifíquese.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2023-00297-01.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528  
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co